COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS

PARTE I

REGLAMENTO INTERNO

2021

ÍNDICE

PARTE I
REGLAMENTO INTERNO

ARTICULO	TITULO	PÁGINA
1	INTRODUCCIÓN	2
2	OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	
3	NORMAS GENERALES Y DE FUNCIONAMIENTO	
	- Deberes y derechos de la Comunidad Educativa	
4	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ESCOLAR	6
5	UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES	
6	PRESENTACIÓN PERSONAL	8
7	RESPONSABILIDAD RESPECTO A LOS ÚTILES ESCOLARES	9
8	MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES	
9	USO DE OBJETOS DE VALOR Y ELECTRÓNICOS	
10	DE LA VENTA DE PRODUCTOS DENTRO DEL COLEGIO	10
11	ASISTENCIA ESCOLAR	
	- Inasistencias	
12	RETIRO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA DE CLASES	
13	PUNTUALIDAD	11
	- Atrasos reiterados	
14	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES EN TRANSPORTES ESCOLARES	12

1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno constituye el instrumento que, para todos los efectos que corresponda, regula las diferentes actividades e instancias participativas entre el Colegio Alemán de Puerto Varas y los distintos estamentos que integran su Comunidad Educativa, así como también establece las diferentes normas que permiten un adecuado funcionamiento de la institución, respondiendo de ese modo a los requerimientos establecidos en el art. 46 letra "f" de la Ley General de Educación.

2. OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Ofrecer a la Comunidad Educativa un marco normativo claro, que oriente a cada uno de sus actores en el ejercicio de su rol y las relaciones entre los integrantes del Colegio Alemán de Puerto Varas.

Establecer las normas de funcionamiento que permitan el logro de los objetivos del Colegio Alemán de Puerto Varas como de su Comunidad Educativa.

Informar a los distintos estamentos que integran la Comunidad Educativa del Colegio Alemán de Puerto Varas sobre los deberes y derechos establecidos con respecto al Proceso Educativo.

3. NORMAS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO

Deberes y derechos de la Comunidad Educativa

Deberes y derechos de los alumnos

Son deberes de los alumnos:

- Conocer y respetar el PEI, el Reglamento Escolar Interno y todas las normativas establecidas para el buen funcionamiento del establecimiento.
- Tomar conocimiento, ejercer en forma responsable sus derechos y cumplir con sus deberes escolares.
- Asistir a clases puntualmente y estar al día con sus obligaciones académicas.
- Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Cumplir oportunamente con las tareas y trabajos encomendados, así como cumplir de forma honesta y responsable con las evaluaciones.
- Demostrar un comportamiento que favorezca la convivencia escolar y colaborar en su constante mejora.
- Brindar un trato digno, deferente, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetarse a sí mismo en su género y a los demás, evitando demostraciones de exagerada afectividad.

- Cuidar el orden de sus útiles escolares y respetar los útiles ajenos.
- Cuidar la infraestructura del Colegio.

Son derechos de los Alumnos:

- Recibir una educación que les ofrezca desafíos y oportunidades reales para promover su desarrollo académico y personal.
- Estudiar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
- No ser discriminados arbitrariamente.
- Expresar su opinión de manera respetuosa.
- Que se respete su integridad física y sicológica.
- Que se respete su libertad de conciencia en el marco de los valores y principios del Colegio Alemán de Puerto Varas.
- Recibir información sobre los criterios de evaluación de su proceso de aprendizaje y sus resultados de manera oportuna.
- Ser evaluados y promovidos, en su caso, de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio y de acuerdo a la normativa vigente.
- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.
- Participar activamente del Centro de Alumnos.

Deberes y derechos de los Padres y/o Apoderados

Son deberes de los padres y/o apoderados:

- Conocer, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Escolar Interno, normas de convivencia y normas de funcionamiento del Colegio.
- Velar porque sus hijos cumplan con el presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- Velar porque sus hijos cumplan con sus deberes escolares.
- Fomentar hábitos de estudio y el cumplimiento de las responsabilidades académicas de sus hijos.
- Responsabilizarse del proceso educativo de sus hijos, entre otros, apoyando las indicaciones y cumpliendo los compromisos adquiridos con el Colegio frente a problemas de aprendizaje, conductuales, emocionales y/o sociales de sus hijos.
- Mantenerse informados respecto del quehacer escolar de sus hijos a través de los medios oficiales que dispone el Colegio.
- Leer las comunicaciones enviadas por el Colegio y devolverlas firmadas cuando corresponda.
- Mantener al Colegio informado de situaciones que pueden afectar el desempeño y/o bienestar de sus hijos y de la comunidad escolar.

- Asistir a las reuniones de apoderados, a los talleres y/o charlas programadas por el Colegio.
- Asistir a las entrevistas con educadoras, Profesores de asignatura, Profesores jefes, profesionales de apoyo, coordinadores y/o dirección.
- Programar las horas médicas y los trámites fuera del horario escolar, en la medida de lo posible.
- Programar los viajes familiares dentro de los periodos de vacaciones escolares, privilegiando así la asistencia a clases.
- Brindar un trato digno, deferente, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de los estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener en entrevistas y reuniones un clima de buena convivencia.
- Plantear sus inquietudes, dudas y/o reclamos de manera respetuosa, formal y constructiva con la persona que corresponda respetando el conducto regular.
- Manejar los conflictos con otros apoderados o con otros alumnos en un clima de cordialidad y respeto.
- No desautorizar al Colegio y/o Profesores frente a sus hijos u otros alumnos del Colegio.
- Responder por daños causados por el alumno a las instalaciones y bienes de la comunidad sean estos accidentales o intencionales.

Si el padre, madre o apoderado incurriere en conductas contrarias a la buena convivencia escolar, el Colegio podrá disponer como medida la obligación de designar un nuevo apoderado y/o la prohibición de ingreso al establecimiento. Ante cualquier falta grave hacia la honra e integridad de cualquier alumno o miembro de la comunidad educativa, el Colegio se reserva el derecho de revisar la continuidad y vigencia del contrato de prestación de servicios y con ello, la permanencia de la familia en nuestro establecimiento. Además, el Colegio se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra quienes incurran en faltas constitutivas de delito.

Son derechos de los padres y/o apoderados:

- Ser asesorados en un clima de respeto por los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser informados respecto de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo de sus hijos, así como del funcionamiento del establecimiento.
- Solicitar cuando lo consideren necesario entrevistas personales respetando el conducto regular.
- Ser escuchados con respeto.
- Participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda (por ejemplo, en conferencias tripartitas, días temáticos, ferias vocacionales).

Deberes y derechos del personal de Colegio Alemán de Puerto Varas

El personal del Colegio se rige por la normativa vigente plasmada en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que tiene por objeto fijar los derechos, obligaciones y prohibiciones que los afectan.

En materia de convivencia escolar se aplica también el presente Reglamento.

Son deberes del personal de Colegio Alemán de Puerto Varas:

- Adherir al PEI del Colegio.
- Atender las situaciones de convivencia con las acciones que le corresponden según su rol y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- Promover la buena convivencia en todos los espacios y ámbitos del Colegio y en cualquier actividad oficial del mismo.
- Colaborar en la mantención de la convivencia positiva y su mejora permanente.
- Velar por el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento y colaborar en su aplicación.
- Mantener un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia todos los miembros de la comunidad escolar.
- Ser modelo de buen trato para los alumnos.
- Respetar la confidencialidad que corresponde a todos los asuntos relativos al Colegio, tanto dentro como fuera de éste. Por lo tanto, no está permitido discutir asuntos relativos a otro miembro de la comunidad educativa en presencia de un tercero, sea este alumno, padre, madre o apoderado, colega o una persona ajena al establecimiento.

Son derechos del personal de Colegio Alemán de Puerto Varas:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.
- Participar de las instancias colegiadas de la institución y proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

4. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ESCOLAR

A continuación, se presenta el horario general de clases y actividades lectivas:

JORNADA ÚNICA			
Niveles	**Cursos**	**Entrada**	**salida**
EDUCACIÓN INICIAL	MEDIO MAYOR PRE-KINDER KINDER	7:50	12:40
EDUCACIÓN BÁSICA	1º a 4º año básico	7:50	13:45
	5º a 8º año básico	7:50	15:15
EDUCACIÓN MEDIA	I a IV año medio	7:50	15:15

Los estudiantes estarán obligados a concurrir puntual y regularmente a la jornada única de clases debidamente establecida por el Colegio y a otras actividades que requieran de su presencia, incluso fuera de sus horas de clases, cuando fuere necesario.

Las actividades no lectivas que se realicen en el Colegio Alemán de Puerto Varas, serán comunicadas e informadas a la comunidad de acuerdo al funcionamiento del departamento o taller a cargo de llevarlas a cabo.

5. UNIFORME ESCOLAR

A continuación, se detalla el uniforme institucional para los estudiantes de Colegio Alemán de Puerto Varas:

<u>Uniforme diario</u>

Niveles	Cursos	Uniforme
EDUCACIÓN INICIAL	MEDIO MAYOR PRE-KINDER KINDER	• Buzo deportivo y polera oficial del Colegio. • Delantal cuadrillé rojo (diseño propio del Colegio Alemán de Puerto Varas). • Estudiantes de Kínder, una polera de recambio para psicomotricidad.

Niveles	Cursos	Uniforme
EDUCACIÓN BÁSICA	DE 1°A 3°AÑO BÁSICO	• Buzo deportivo y polera oficial del Colegio. • Zapatillas negras sin ruedas • Parka o polar negro oficial del Colegio.

Niveles	Cursos	Uniforme
EDUCACIÓN BÁSICA y EDUCACIÓN MEDIA	DE 4° AÑO BÁSICO A IV AÑO MEDIO	**Varones:** • Pantalón gris de tela. • Polera de piqué blanca oficial del Colegio. • Zapatos negros o zapatillas completamente negras (sin ruedas). • Polerón rojo oficial del Colegio. • Calcetines grises. • Parka o polar negro oficial del Colegio. • Delantal blanco para laboratorio de ciencias (de 7º a IV Medio).
EDUCACIÓN BÁSICA y EDUCACIÓN MEDIA	DE 4° AÑO BÁSICO A IV AÑO MEDIO	**Damas:** • Falda gris. • Se autoriza el uso de pantalón gris de tela o pantalón del buzo del Colegio desde el 1º de mayo hasta el 15 de octubre. • Calcetines grises y panty transparente. • Se autoriza el uso de panty gruesa gris durante el invierno, hasta el 15 de octubre. • Polera de piqué blanca oficial del Colegio. • Zapatos o zapatillas negras. • Polerón rojo oficial del Colegio. • Parka o polar negro oficial del Colegio. • Delantal blanco para laboratorio de ciencias (obligatorio de 7º a IV Medio).

Uniforme deportivo

Niveles	Cursos	Uniforme
EDUCACIÓN BÁSICA y EDUCACIÓN MEDIO	DE 1° AÑO BÁSICO A IV AÑO MEDIO	**Varones:** • Buzo oficial del Colegio. • Short negro. • Polera deportiva roja dryfit oficial del Colegio. (polera de recambio desde 1º a 3º básico) • Zapatillas deportivas. (sin ruedas) • Útiles de aseo. (toalla, jabón, desodorante (no spray), peineta, hawaianas) **Damas:** • Buzo oficial del Colegio. • Calza negra. • Polera deportiva roja dryfit oficial del Colegio. (polera de recambio desde 1º a 3º básico) • Zapatillas deportivas. (sin ruedas) • Colet. • Útiles de aseo (toalla, jabón, desodorante (no spray), cepillo de pelo, hawaianas)

Los estudiantes podrán asistir a la jornada de clases con uniforme deportivo solamente si las clases de Educación Física comienzan a las 8:00 hrs. Una vez finalizada la clase deberán vestir su uniforme escolar.

Los estudiantes podrán retirarse del Colegio con uniforme deportivo solamente si las clases de Educación Física son al término de la jornada.

6. PRESENTACIÓN PERSONAL

Los estudiantes deben cuidar su presentación personal en forma permanente, tanto dentro como fuera del Colegio, luciendo el uniforme de forma correcta.

- En el caso de usar maquillaje y/o accesorios, éstos deben ser sobrios, acordes al contexto escolar.
- En el caso de cabello largo, éste debe estar ordenado y/o tomado.
- Los estudiantes deben presentarse al Colegio con cabello limpio y ordenado.

- Los alumnos deben presentarse correctamente afeitados.
- Todos los estudiantes desde 4º básico al finalizar las clases de Educación Física se deben duchar y vestir el uniforme escolar.

7. RESPONSABILIDAD RESPECTO A LOS ÚTILES ESCOLARES

Por razones exclusivamente formativas no se permitirá que el estudiante reciba materiales escolares durante la jornada de clases.

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

La comunicación desde el Colegio hacia los diferentes miembros de la comunidad educativa se realizará a través de los siguientes medios formales:

- Agenda institucional
- Correos institucionales de apoderados (@apoderadosdspv.cl)
- Correos institucionales de estudiantes de 5° básico a IV medio (@aulasdspv.cl)
- Plataforma académica Alexia
- Página web www.dspuertovaras.cl
- Pantallas informativas

Las vías oficiales de comunicación desde el apoderado hacia el Colegio son la agenda institucional (desde medio mayor a 8° básico) y el correo electrónico institucional.

9. USO DE OBJETOS DE VALOR Y ELECTRÓNICOS

- El uso de celulares se autoriza solo a los estudiantes de Enseñanza Media.
- Para estudiantes de Enseñanza Media está permitido usar dispositivos móviles durante la hora de clase solo con fines pedagógicos y únicamente cuando el Profesor responsable lo autorice expresamente.
- Cuando el Profesor lo solicite los estudiantes deben depositar sus dispositivos móviles en “modo avión” o “silencio”, en el lugar dispuesto en cada sala.
- Se recomienda no traer objetos de valor al Colegio ni grandes sumas de dinero, pues el extravío y/o daño será por cuenta del usuario, lo que libera al Colegio de toda responsabilidad.

10. DE LA VENTA DE PRODUCTOS DENTRO DEL COLEGIO

La venta de productos alimenticios saludables solo se autoriza a los alumnos II año Medio, quienes están a cargo del Kiosco, por lo tanto, ningún otro alumno podrá comercializar

productos alimenticios u otros objetos al interior del Colegio o en actividades programadas por el establecimiento.

11. ASISTENCIA ESCOLAR

El año escolar, las vacaciones y los días feriados en general, se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación.

El control de la asistencia será por hora de clases asistida, registrándose en el libro de clases digital. Todas las actividades lectivas, reforzamientos, extraprogramáticas, preuniversitario o de representación del establecimiento adquieren características obligatorias a partir de su organización e inscripción.

Inasistencias

En Ciclo Inicial las inasistencias deben ser justificadas directamente con la educadora, a quien se deberán entregar también los certificados médicos del estudiante.

De 1º a 4º Básico toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado mediante certificado médico o a través de la agenda.

De 5º Básico a IV Medio toda inasistencia debe ser justificada por certificado médico o el apoderado deberá concurrir personalmente a presentar la justificación a los Asistentes de Asuntos Estudiantiles.

12. RETIRO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA DE CLASES

- Los estudiantes pueden y deben ser retirados del Colegio exclusivamente por los padres o apoderados, o en su defecto por aquellas personas que ellos autoricen por escrito, debiendo estar registrados en un documento en la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, en el que se debe indicar el nombre completo y RUN. La persona debidamente autorizada, al retirar a un estudiante, debe firmar el libro de retiro en recepción o en la sala de Asistentes de Asuntos Estudiantiles, consignando nombre, RUN y firma.
- No se autoriza ninguna salida de estudiantes del establecimiento durante la jornada de clases solicitada por teléfono o cualquier otro medio, ni correo electrónico o agenda. Por lo tanto, ningún apoderado del Colegio que no esté expresamente autorizado por el documento arriba indicado podrá retirar a otros estudiantes, que no sean sus hijos.
- En el caso de estudiantes de Educación Media el apoderado puede pasar en la mañana a la hora de ingreso a firmar el libro de salida, indicando la hora en que su hijo se debe retirar del establecimiento.

- El retiro de estudiantes solo se realizará en los cambios de hora de clases, final de los recreos o en horario de almuerzo, excepto que el Colegio llame al apoderado por enfermedad o accidente del estudiante.
- Es importante consignar que en la eventualidad que existan problemas judiciales entre los padres, solo se podrá negar la entrega de un estudiante al padre o madre cuando el Colegio tenga un documento emanado del tribunal que así lo acredite.
- Los estudiantes que son voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas, deben presentar la siguiente documentación:
    a) Una carta de la Institución solicitando que se autorice a los estudiantes- voluntarios para asistir a las emergencias.
    b) Una autorización notarial de ambos padres, mediante la cual ellos autorizan expresamente al estudiante para salir del Colegio y asistir a las emergencias, liberando al Colegio de toda responsabilidad.

    En este caso, las condiciones para salir son:

    - No estar en prueba, o realizando algún tipo de evaluación.
    - Tener un promedio general sobre 5,5.
    - Mantener conducta que no esté reñida con la normativa del establecimiento.

13. PUNTUALIDAD

Los atrasos al inicio de la mañana serán registrados por Asuntos Estudiantiles en el ingreso del establecimiento.

Los atrasos durante los cambios de hora y después de los recreos serán registrados en el libro digital por el Profesor responsable de la clase.

Los estudiantes que ingresen al Colegio posterior a las 08:45 deberán presentarse con su apoderado para justificar el atraso.

Los estudiantes de nivel inicial que lleguen con posterioridad a las 8:00 deben ingresar por la entrada principal del Colegio.

Atrasos reiterados

- Si un alumno acumula tres atrasos en el mes, Asuntos Estudiantiles procederá a notificar por escrito al apoderado, con el objetivo de que no se repita la situación.
- En caso de haber un cuarto atraso durante el mes, Asuntos Estudiantiles citará al apoderado para informarle; además el estudiante será citado un día sábado con uniforme de 8:00 a 10:00 horas, para realizar un trabajo escrito de reflexión que se le asignará ese día.

14. TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES EN TRANSPORTES ESCOLARES

El Colegio Alemán de Puerto Varas no mantiene relación ni preferencia con servicios de transporte escolar. La contratación de servicios de transporte es de exclusiva responsabilidad del apoderado.

COLEGIO DEL MUNDO • WORLD SCHOOL • ÉCOLE DU MONDE •